

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20190026500**.

Por ser procedente, se reconoce personería jurídica al Abogado Mario Arley Soto Barragán, como apoderado judicial sustituta de la parte actora, para los efectos y conforme el poder de sustitución allegado.

A fin de continuar el presente trámite, se requiere a la parte actora con el fin que integre el contradictorio en debida forma, dentro del término de treinta (30) días, so pena de dar aplicación al desistimiento tácito, conforme lo normado en el numeral 1° del artículo 317 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 012, hoy 01 de febrero de 2023.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c739e4be4024d25a97231fc56c9298c53444b2d6460b5a0a61d25fa946c21a4**

Documento generado en 31/01/2023 06:39:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**